



ACLARACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. (1)

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publican las aclaraciones a cuestiones planteadas por licitador/es en el expediente de referencia:

1. PREGUNTA:

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"Buenos días, ¿Hay visita a obra?, ¿es obligatoria para licitar? Muchas gracias."

RESPUESTA:

Buenos días,

La visita no tiene carácter obligatorio.

Para los licitadores interesados en conocer las instalaciones del Puerto de Taliarte, pueden concertar una visita guiada a través del correo muelledetaliarte@grancanaria.com, que tendrá lugar el próximo **viernes 8 de julio a las 9:00 horas**.

Gracias por su consulta.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Segismundo Guerra del Río Cárdenes



C/ Bravo Murillo, 23, 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21, Fax: 928 21 70 31
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	77sW02xHar1ERpWVa4p1jg==	Fecha	04/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Segismundo Guerra del Río Cardenes - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/77sW02xHar1ERpWVa4p1jg=	Página	1/1

